

## METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUB-COMPONENTES

Para la ejecución de los Subcomponentes, las transferencias (o ejecuciones) mensuales deberán ser acordes con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado en los mismos.

Se establece que se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO decidirá como operatoria la verificación contable y técnica. En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Se establece que el Área Contable del PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DE ÁREAS TABACALERAS, además de los extractos bancarios de la cuenta ejecutora, podrá requerir la presentación de los siguientes elementos como medios de verificación: Documentación Original del concurso de precios, Contratos, Certificados de Obra, Evolución de la Curva de Inversión, Actas de inspección de la Dirección de Recursos Hídricos de la Provincia de TUCUMÁN, Libros de obra si los hubiere, Facturas y recibos. Además de los medios de verificación citados, el profesional actuante podrá solicitar cualquier otra documentación que estime necesario.

La transferencia de los pagos que componen el monto aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución, podrá hacerse efectiva luego de recibida a satisfacción de la mencionada Secretaría, la documentación requerida en los Artículos 6°, 7° y 8° de la presente resolución.

Se establece que el monto aprobado en el Artículo 1° de la presente resolución, se girará en DOS (2) etapas. El cronograma de giro es el siguiente:

- Etapa 1: por un total de hasta PESOS QUINCE MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$15.102.820,84), cuya habilitación quedará indisponible a que el organismo ejecutor remita: i) Certificados de avance de obra aprobados por la Dirección de Recursos Hídricos de la Provincia de TUCUMÁN, ii) Facturas de la empresa Contratista y iii) Informe de Auditoría Técnica del Programa de Reconversión de Áreas Tabacaleras.
- Etapa 2: por un total de hasta PESOS NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL SESENTA Y NUEVE CON CUATRO CENTAVOS (\$926.069,04), cuya habilitación estará condicionada a la rendición de la 1° Etapa y a remisión de parte del organismo ejecutor del convenio de Inspección celebrado con la Dirección de Asuntos Hídricos de la Provincia de TUCUMÁN y los comprobantes de gastos relacionados a estos trabajos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-03712017- -APN-DGDMA#MPYT\_ANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.